

RESOLUCIÓN N°

0081

NEUQUÉN, 05 FEB 2015

VISTO:

El Expediente SEO-8248-G-1998, Decreto N° 0040/2007, y;

CONSIDERANDO:

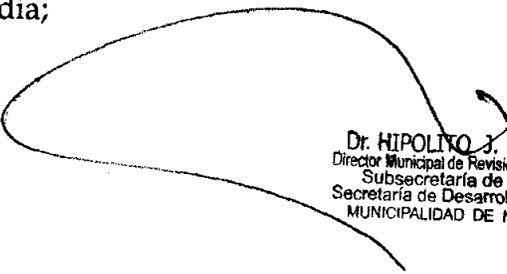
Que oportunamente y mediante Decreto N° 0040/2007 se adjudicó en venta al Sr. MARTIN CHRISTIAN, D.N.I. N° 27.488.889, el Lote 13 de la Manzana 12 identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1754-0000, del Barrio Gran Neuquén Norte y que es parte del Lote Oficial 3, sección Primera, conforme surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-4228/2000;

Que a fs. 77 del expediente de referencia consta Boleto de Compra-Venta "Intransferible" de fecha 21/09/2011 por el terreno antes mencionado, a favor del Sr. Martín Christian, quien conforme Certificado de Matrimonio -fs. 25- se encontraba a esa fecha casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Leandra Chandia González DNI N° 94.114.521;

Que el Lote de marras se encuentra cancelado según recibo glosado a fs. 78;

Que a fs. 97/99 consta sentencia de fecha 05 de Septiembre de 2.013 la cual decreta el divorcio vincular por presentación conjunta de la Sra. Chandia y del Sr. Martín, con el alcance y el los términos de los artículos 215, 236 y 3574 del Código Civil;

Que asimismo, a fs. 100/102 obra copia de cesión de derechos y acciones por disolución de sociedad conyugal, por la cual el Sr. Martín Christian cede y transfiere en forma gratuita todos los derechos y acciones de propiedad, dominio y posesión que tenía y le correspondían sobre su parte indivisa del Lote de marras, aceptando expresamente la Sra. Chandia;



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que mediante dictamen N° 064-15 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE

ARTICULO 1º): ACEPTAR la cesión de derechos y acciones que sobre el Lote 13 manzana 12 identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1754-0000, del Barrio Gran Neuquén Norte, hiciera el Sr. Christian Martín, DNI N° 27.488.889 a favor de la Sra. Susana Leandra Chandia González DNI N° 94.114.521.-

ARTICULO 2º). AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Susana Leandra Chandia González DNI N° 94.114.521.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-)FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2013
Fecha 13.10.2015